

## PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

## EXTRACTO

### OMAR JEROVAL MONTECINOS FLORES

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 215366 | RESOLUCIÓN N° E-37827 | 11 de septiembre de 2026  
INMUEBLE RURAL · PITRUFQUÉN · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37827**, de fecha 11 de septiembre de 2026, Expte. N° 215366, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **OMAR JEROVAL MONTECINOS FLORES**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en CARILAFQUÉN, COMUNIDAD INDÍGENA MILLAPI FLORES, COMUNA PITRUFQUÉN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, de la Comuna de **Pitrufquén**. Rol de avalúo N° **395-91**, Plano N° **09114-33.402-S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,76 há**, y deslinda:

HIJUELA 1: NORTE : Juanita Flores Urrutia, en línea recta separado por cerco; ESTE : Juanita Flores Urrutia, en línea recta separado por cerco; SUR : Noemi Ruth Montecinos Flores en línea recta separado por cerco; OESTE : Camino vecinal que lo separa de María Godoy Manquecura en línea recta.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 2202 vta N°962 del año 2023, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pitrufquén

**El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026**

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**ALFREDO ACOSTA MANSILLA**  
**ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)**  
**SEREMI DE BIENES NACIONALES**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

